

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**13689** REAL DECRETO 652/1992, de 12 de junio, por el que se nombra a don Eduardo Menéndez Rexach Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de junio de 1992.

Vengo en nombrar a don Eduardo Menéndez Rexach Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Madrid, 12 de junio de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda.

CARLOS SOLCHAGA CATALAN

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**13690** ORDEN de 30 de abril de 1992 por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Pedro Chica Villar, A13TC-28117.

La Audiencia Provincial de Girona en sentencia número 4, de fecha 17 de enero de 1986, condenó a don Pedro Chica Villar, funcionario de Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28.117, como autor responsable de un delito de malversación de caudales públicos, a la pena de seis meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta por tiempo de seis años y un día, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena.

Cumplida dicha sanción y de acuerdo con el artículo 37, 1, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha dispuesto la pérdida de la condición de funcionario de don Pedro Chica Villar.

Madrid, 30 de abril de 1992.-P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991. «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo de Correos y Telégrafos.

**13691** ORDEN de 30 de abril de 1992 por la que se declara el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don José Mario Busto Rivera, A13TC-16926.

Recaída sentencia firme número 23/1992 de la Audiencia Provincial de Zaragoza, por un delito continuado de malversación de caudales públicos, seguido contra don José Mario Busto Rivera, funcionario del

Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-16926, imponiéndole la pena de inhabilitación especial.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene delegadas acuerda:

Declarar el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don José Mario Busto Rivera, de acuerdo con el artículo 37.1 d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 30 de abril de 1992.-P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

**13692** ORDEN de 29 de mayo de 1992 por la que se declara la separación del servicio de don Armengol Eduardo López Aguilera. A13TC-28169.

A iniciativa de este Ministerio y propuesta del Ministerio para las Administraciones Pública, conforme a las atribuciones que confiere a este Departamento el artículo 3.13 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo el informe preceptivo de la Comisión de Personal, el Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de febrero de 1992 acordó la separación del servicio del funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28169, don Armengol Eduardo López Aguilera.

Este Ministerio, de conformidad con la legalidad vigente y en uso de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20), dispone dar cumplimiento al citado acuerdo del Consejo de Ministros.

Madrid, 29 de mayo de 1992.-P. D. (Orden de 12 de septiembre de 1991 «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

**13693** RESOLUCION de 30 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente, por la que se nombra a don José Ignacio García Alandete Director técnico de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

En uso de las atribuciones que, en relación con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, le confieren los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio, y 576/1991, de 21 de abril, y cumplimentado lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto nombrar Director técnico de la Confederación Hidrográfica del Júcar, nivel 30 y complemento específico de 2.220.372 pesetas anuales, a don José Ignacio García Alandete, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (1995184102A1000).

Madrid, 30 de abril de 1992.-El Secretario de Estado para las Políticas del Agua y Medio Ambiente, Vicente Alberó Silla.